

FETE-UGT ARAGÓN
C/ Costa 1, 1º Izda
50001 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

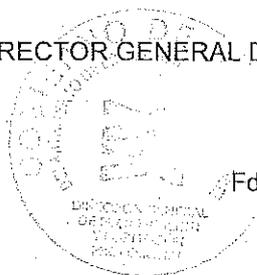
- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

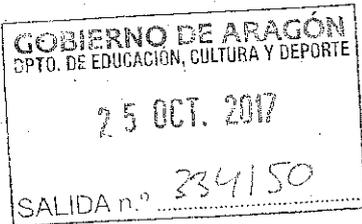
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma



Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés



CCOO-ENSEÑANZA
Pº de la Constitución 12, 5ª planta
50008 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

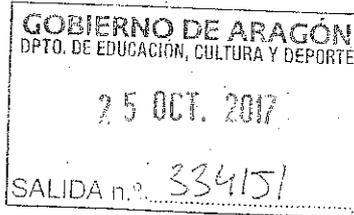
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fo.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés





CGT-ENSEÑANZA
Coso 157, Local Izda
50001 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

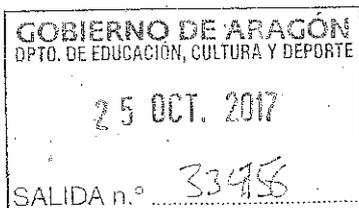
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Aimalé Bandrés





CSI-CSIF ARAGÓN
C/ Bolonia 22, bajos
50008 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés





Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

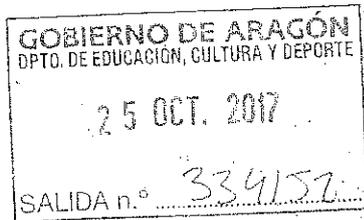
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almaté Bandrés





FSIE ARAGÓN
C/ Predicadores 24, local interior
50003 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

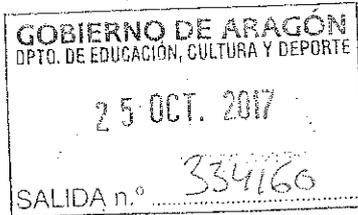
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés





USO Federación de Enseñanza
C/ Miguel Servet 3, Bajo
50002 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

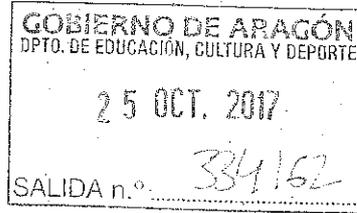
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés





FERE-CECA
C/ Moncasi 13, Entresuelo B Dcha
50006 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

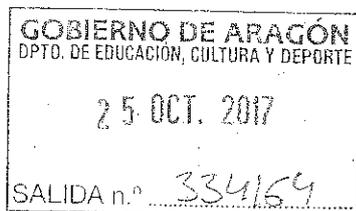
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés





CONCAPA ARAGÓN
San Antonio Abad 38 (Edificio Rosa
Arjó)
50010 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Rañillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

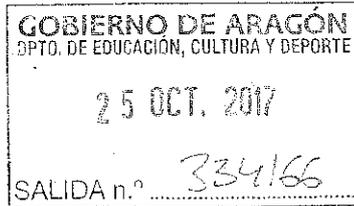
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés





FECAPA ARAGÓN
San Antonio Abad 38 (Edificio Rosa
Arjó)
50010 Zaragoza.

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

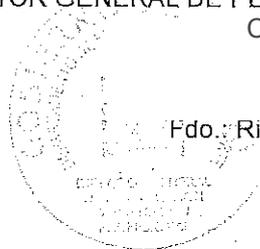
El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

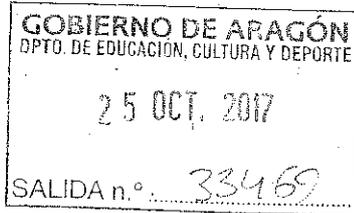
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo. Ricardo Almalé Bandrés





FAPAR ARAGÓN
San Antonio Abad 38 (Edificio Rosa
Arjó)
50010 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yt

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

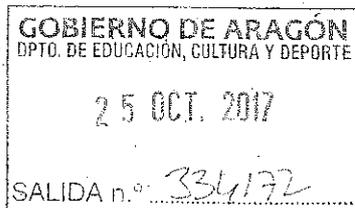
En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés





ANPE
Pza San Francisco 6 Pta 1ª, oficina C
50006 Zaragoza

Ref.: RAB/amf/yl

Nº Entrada:

Asunto: Trámite de audiencia de proyecto de Orden

De conformidad con el contenido del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, procede someter a audiencia:

- *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo y las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a varios títulos de técnicos deportivos para la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El plazo de presentación de alegaciones es de un mes, a contar del día siguiente a esta notificación. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas 5D, 1ª planta) o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2015) o a través del correo electrónico escadeporte@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, para hacer posible el trámite de audiencia, y durante el plazo establecido remitan las aportaciones y sugerencias que consideren convenientes, en base al punto 31 del Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se remite el enlace de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://fp.educaragon.org>, donde se podrá encontrar el proyecto para su consulta.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consta la firma

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés

